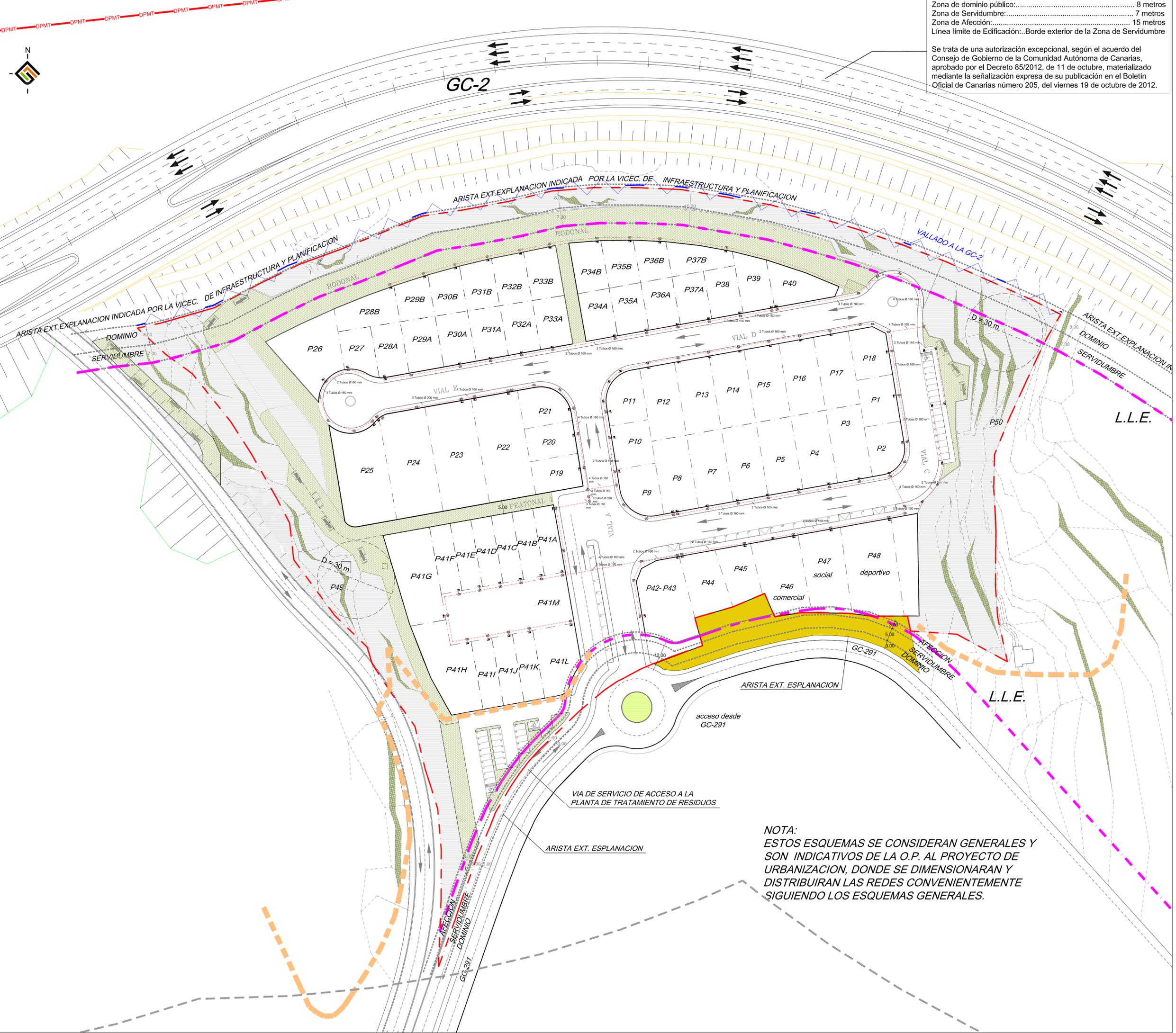


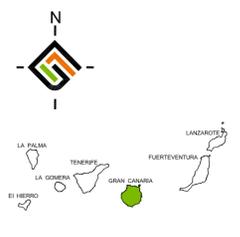
Zona de dominio público:..... 8 metros
 Zona de Servidumbre:..... 7 metros
 Zona de Afección:..... 15 metros
 Línea límite de Edificación:..Borde exterior de la Zona de Servidumbre

Se trata de una autorización excepcional, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto 85/2012, de 11 de octubre, materializado mediante la señalización expresa de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias número 205, del viernes 19 de octubre de 2012.



----- Tubo de PVC corrugado de doble capa enterrado

- COSTAS**
- DPMT Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Ribera del mar
 - Servidumbre de tránsito
 - Servidumbre de protección
 - Zona de influencia



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:
 REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE STA. MARÍA DE GUÍA
 ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

FECHA:
 JULIO 2016
 ESCALA:
 1:750

ANEXO I: ÁMBITO DE ORDENACIÓN DIRECTA ESPECÍFICO DE SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES.
 SUSO/I-1 LLANO ALEGRE
 PLANOS DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA:
 PLANTA DE BAJA TENSIÓN (ESQUEMA GENERAL INDICATIVO)

Nº PLANO:
O-14

REDACTOR:
 GVAarquitectos S.L.P.

OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL



Gobierno de Canarias